



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

11908

Aprobación inicial e información pública del proyecto de sectorización y renovación parcial de la red de agua potable del casco urbano de Felanitx

En la sesión celebrada el 19 de noviembre de 2024 la Junta de Gobierno Local adoptó un acuerdo la parte dispositiva del cual establece el siguiente:

“**Primero.** Aprobar inicialmente el proyecto de sectorización y renovación parcial de la red de agua potable del casco urbano de Felanitx redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos Mateo Estrany Pieras el 3 de noviembre de 2024, con sujeción a las condiciones impuestas por la Dirección General de salud pública en el informe favorable emitido el 20 de septiembre de 2024.

Segundo. Solicitar los informes o las autorizaciones previas siguientes:

- El informe del organismo titular de las carreteras Ma-5120 y Ma-14.
- La autorización de la Comisión Insular de patrimonio histórico (zona arqueológica).

Tercero. Indicar que el plazo de ejecución de las obras es de doce meses, así como las determinaciones siguientes sobre el presupuesto de la obra:

- El presupuesto de ejecución material (P.E.M.) de las actuaciones se fija en la cantidad de 989.787,22 €, y se desglosa de la siguiente manera:

P.E.M. = 989.787,22 €
B.I. (6%) = 59.387,23 €
G.G. (13%) = 128.672,34 €
Total sin I.V.A. = 1.177.846,79 €
I.V.A. (21%) = 247.347,82 €
TOTAL P.B.L. = 1.425.194,62 €

El coste de la gestión de residuos es de: 6.305,78 €

I.V.A. (10%) = 630,58 €
Total: 6.936,36 €

El 1,5% sobre el P.B.L. correspondiendo al artículo 80 de la Ley 12/1998, de Patrimonio histórico de las IB, asciende a la cantidad de 21.377,92 €.

- El presupuesto de ejecución por contrata (P.E.C) asciende a la cantidad de 1.453.508,90 €.

Cuarto. Exponer el proyecto al público por un plazo de quince días mediante la publicación de un anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) y en la sede electrónica del Ajuntament de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la página web del Ajuntament (www.felanitx.org).”

Recursos

- Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, que es un acto de trámite, no cabe la interposición de ningún recurso, sin perjuicio de que se puedan presentar las alegaciones que se consideren oportunas para que sean consideradas en la resolución que pondrá fin al procedimiento.

Información pública y consulta del proyecto

- De conformidad con lo que establece el artículo 149.1 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, se somete a un plazo de exposición pública de quince días el proyecto técnico. El proyecto se puede consultar:



- Con cita previa en el Departamento de urbanismo del Ajuntament de Felanitx, de lunes a viernes de las 9h hasta las 14h, excepto festivos. Para obtener información se pueden utilizar los medios (dirección postal, teléfono y fax) que se indican a continuación: Ajuntament de Felanitx, Plaza de la Constitución, 1, 07200 - Felanitx (Illes Balears) - Teléfono 971580051 - Fax 971583271.
- En la sede electrónica del Ajuntament de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la que también se puede acceder a través de la página web del Ajuntament (www.felanitx.org).

Felanitx, documento firmado electrónicamente (20 de noviembre de 2024)

La alcaldesa

Catalina Soler Torres

